



Expediente nº: 14128/2023.-

ASUNTO: INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS PARA SOSTENIMIENTO DE ANIMALES EN EL CENTRO MUNICIPAL DE MAYETERÍA DE ROTA (DELEGACIÓN DEL MAYOR), Y REFUGIO DE ANIMALES (DELEGACIÓN DE BIENESTAR ANIMAL)

Fecha de iniciación: La fecha de firma de la presente providencia

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Visto que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 116 respectivamente de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se ha emitido **informe de necesidad** de SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS PARA SOSTENIMIENTO DE ANIMALES EN EL CENTRO MUNICIPAL DE MAYETERÍA DE ROTA, (DELEGACIÓN DEL MAYOR), Y REFUGIO DE ANIMALES (DELEGACIÓN DE BIENESTAR ANIMAL), suscrito por D. Andrés Aguilera Serrano, Técnico de Parques, Jardines y Áreas Verdes, por Dña. Nuria López Flores, Delegada de Bienestar Animal, en fecha 19/01/2024 y por D. Jesús López Verano, Delegado del Mayor, en fecha 22/01/2024.

Visto que dicha necesidad se pone de manifiesto a consecuencia de alimentar a los animales que son titularidad o responsabilidad municipal para su sostenimiento vital y digno como establece la legislación vigente en la materia.

Visto que se ha constatado que esta Administración no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades objeto de la citada contratación, ni pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios a la Entidad.

Visto que el **objeto del contrato** es la contratación del SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS PARA SOSTENIMIENTO DE ANIMALES EN EL CENTRO MUNICIPAL DE MAYETERÍA DE ROTA, (DELEGACIÓN DEL MAYOR), Y REFUGIO DE ANIMALES (DELEGACIÓN DE BIENESTAR ANIMAL) el cual se divide en los siguientes lotes:

- **LOTE 1: Pienso de perros y gatos**
- **LOTE 2: Pienso para el centro de la Mayetería**
- **LOTE 3: Paja de trigo**

Visto que se estima conveniente una duración del contrato de **DOS (2) AÑOS** prorrogable por UN (1) AÑO más.



Visto que el **presupuesto base de licitación ANUAL** se corresponde con la cantidad TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (32.263,73€), al que corresponde un importe de I.V.A. (10%) de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (3.226,37€), lo que asciende a un importe total de **TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (35.490,10€)** y que el presupuesto base de la licitación **ANUAL** desglosado por lotes se corresponde con las siguientes cantidades:

- **LOTE 1: Pienso de perros y gatos (Importe sin IVA)**
 - Importe neto (IVA excluido): 10.909,09€
 - Importe IVA (10%): 1.090,91€
 - Importe total (IVA incluido): 12.000,00€

- **LOTE 2: Pienso para el centro de la Mayetería (Importe sin IVA)**
 - Importe neto (IVA excluido): 11.371,00€
 - Importe IVA (10%): 1.137,10€
 - Importe total (IVA incluido): 12.508,10€

- **LOTE 3: Paja de trigo (Importe sin IVA)**
 - Importe neto (IVA excluido): 9.983,64€
 - Importe IVA (10%): 998,36€
 - Importe total (IVA incluido): 10.982,00€

Visto que el **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN** por los **DOS AÑOS** de duración del contrato, se corresponde con la cantidad de SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (64.527,46€), al que corresponde un importe de I.V.A. (10%) de SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (6.452,75€), lo que asciende a un importe total de **SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (70.980,21€)**

- **LOTE 1: Pienso de perros y gatos (Importe sin IVA)**
 - Importe neto (IVA excluido): 21.818,18€
 - Importe IVA (10%): 2.181,82€
 - Importe total (IVA incluido): 24.000,00€

- **LOTE 2: Pienso para el centro de la Mayetería (Importe sin IVA)**
 - Importe neto (IVA excluido): 22.742,00€
 - Importe IVA (10%): 2.274,20€
 - Importe total (IVA incluido): 25.016,20€



➤ **LOTE 3: Paja de trigo (Importe sin IVA)**

- Importe neto (IVA excluido): 19.967,28€
- Importe IVA (10%): 1.996,73
- Importe total (IVA incluido): 21.964,01€

Visto que se establece el **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** en la cantidad de **NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (96.791,19€)**, y que por tanto, en virtud del mismo, se ha de tramitar mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, NO encontrándose SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, al no superar el umbral establecido en el apartado b) del artículo 21.1 de la LCSP (modificado recientemente por el artículo único 1.b de la Orden HFP/1352/2023, de 15 de diciembre, que establece el límite de 221.000,00€ para los CONTRATOS DE SUMINISTROS.

Visto que consta en el expediente informe sobre los **criterios de adjudicación del contrato y justificación de precios**, emitido por D. Andrés Aguilera Serrano, Técnico Municipal de Parques, Jardines y Áreas Verdes, en fecha 19/01/2024.

Visto que, conforme al art. 124 de la LCSP, consta en el expediente **Pliego de Prescripciones Técnicas**, suscrito por D. Andrés Aguilera Serrano, Técnico Municipal de Parques, Jardines y Áreas Verdes, Dña. Nuria López Flores, Delegada de Bienestar Animal y por D. Jesús López Verano, Delegado del Mayor, en fecha 19/01/2024.

Visto asimismo las facultades conferidas en la Disposición adicional segunda (Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

DISPONGO

Primero.- **Apreciar la necesidad de proceder a la contratación**, mediante la figura del contrato administrativo, del SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS PARA SOSTENIMIENTO DE ANIMALES EN EL CENTRO MUNICIPAL DE MAYETERÍA DE ROTA, (DELEGACIÓN DEL MAYOR), Y REFUGIO DE ANIMALES (DELEGACIÓN DE BIENESTAR ANIMAL), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, no quedando el



presente contrato sujeto a regulación armonizada al no superar su valor estimado el umbral establecido en el apartado b) del artículo 22.1 de la citada LCSP.

Segundo.- Incoar expediente de contratación para que, seguido éste por los trámites del PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, tramitación ordinaria, y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, se adjudique el contrato administrativo del SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS PARA SOSTENIMIENTO DE ANIMALES EN EL CENTRO MUNICIPAL DE MAYETERÍA DE ROTA, (DELEGACIÓN DEL MAYOR), Y REFUGIO DE ANIMALES (DELEGACIÓN DE BIENESTAR ANIMAL).

Tercero.- Remitir el expediente a la **Intervención Municipal** a los efectos de la emisión de certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya en los términos previstos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ascendiendo el **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN** por los **DOS AÑOS** de duración del contrato, se corresponde con la cantidad de SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (64.527,46€), al que corresponde un importe de I.V.A. (10%) de SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (6.452,75€), lo que asciende a un importe total de **SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (70.980,21€)**

➤ **LOTE 1: Pienso de perros y gatos (Importe sin IVA)**

- Importe neto (IVA excluido): 21.818,18€
- Importe IVA (10%): 2.181,82€
- Importe total (IVA incluido): 24.000,00€

➤ **LOTE 2: Pienso para el centro de la Mayetería (Importe sin IVA)**

- Importe neto (IVA excluido): 22.742,00€
- Importe IVA (10%): 2.274,20€
- Importe total (IVA incluido): 25.016,20€

➤ **LOTE 3: Paja de trigo (Importe sin IVA)**

- Importe neto (IVA excluido): 19.967,28€
- Importe IVA (10%): 1.996,73
- Importe total (IVA incluido): 21.964,01€

Cuarto.- Que por el Servicio de Contratación se proceda a la redacción del correspondiente **Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**.



Quinto.- Que por el Sr. Secretario General se proceda a emitir **informe jurídico**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en las que se establece que en la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y demás Administraciones Públicas integrantes del sector público estatal, la aprobación de los pliegos requerirá el informe previo del Servicio Jurídico respectivo.

Sexto.- Que con carácter previo a la aprobación del expediente, se dé traslado del mismo a la Intervención General a fin de que fiscalice el procedimiento tramitado, de conformidad en los términos previstos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 116.3 de la LCSP

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: José Javier Ruiz Arana.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

